

Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Martos. Plaza nº 2

Avenida de Europa, 99 , 23600, Martos, Tlfno.: 953330826 953330827, Fax: 953313321, Correo electrónico: Sec.Civil-Instr.PlazaN2.TI.Martos.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2306042120180000358. Órgano origen: Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Martos. Plaza nº 2 Asunto origen: ORD 193/2018

Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 46/2025. Negociado: 02

Materia: Cumplimiento

De: PROMONTORIA YELLOWSTONE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY

Abogado/a: JUAN JOSE GARCIA GARCIA

Procurador/a: LUISA MARIA GUZMAN HERRERA

Contra: CARMEN ROJO MONTIJANO, MANUEL SANCHEZ CAÑADA y MIGUEL SANCHEZ ROJO

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.^a Elena Jiménez Matias hago saber:

Que en el proceso de Ejecución de títulos judiciales seguido en esta oficina judicial con el n.º 46/2025, en reclamación de 165161,97 más los intereses a que se refiere el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como las costas procesales, y que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, a 51.304,36 €, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Bienes subastados:

Dichos bienes serán subastados en los siguientes lotes:

Lotes: CASA marcada con el número cuarenta y tres, en la Avenida del Parque, de Torredonjimeno, que mide de línea de fachada seis metros y setenta centímetros, y de fondo veintiún metros y setenta centímetros, con una total superficie de ciento cuarenta y dos metros y seis decímetros cuadrados.

Consta de: PLANTA BAJA, con porche que da acceso al portal de la vivienda de planta superior, local destinado a café-bar con entrada independiente y patio al fondo con superficie de doce metros cuadrados; PLANTA PRIMERA, con una vivienda, con diversas dependencias, habitaciones y servicios y un patio de luces con superficie de nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados; y

PLANTA DE CUBIERTA, con un trastero que ocupa una total superficie construida de treinta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, y útil de veintiocho metros y ochenta decímetros cuadrados, y una terraza con superficie de veintiocho metros y doce decímetros cuadrados. El local de planta baja ocupa una total superficie construida de ciento trece metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de noventa y nueve metros y doce decímetros cuadrados; y la vivienda, ocupa una total superficie construida de ciento veintiún metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de noventa y siete metros



Código:	OSEQR5ZBSXD6TAL3UL4JR9J44FKZMX	Fecha	17/04/2026
Firmado Por	ELENA JIMÉNEZ MATIAS		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Don José López Vivancos; por la izquierda, de Doña Ana Ureña Gutiérrez; y por el fondo, de Don Antonio García Delgado y Don Antonio Cortecero Ramos.

INSCRIPCIÓN: Finca registral 30.579 de Torredonjimeno, anotación de embargo letra G, vinculada, por nota al margen, con la hipoteca de la inscripción 8ª, ampliada por la 11ª.

Valoración: 231.900,00.-€

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

Los bienes se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.



Código:	OSEQR5ZBSXD6TAL3UL4JR9J44FKZMX	Fecha	17/04/2026	
Firmado Por	ELENA JIMÉNEZ MATIAS			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4	

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y



Código:	OSEQR5ZBSXD6TAL3UL4JR9J44FKZMX	Fecha	17/04/2026
Firmado Por	ELENA JIMÉNEZ MATIAS		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Martos, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR5ZBSXD6TAL3UL4JR9J44FKZMX	Fecha	17/04/2026	
Firmado Por	ELENA JIMÉNEZ MATIAS			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	